

CONSTANCIA SECRETARIAL: diecinueve (19) de octubre de 2021. Al despacho del señor Juez, proceso de fijación de cuota alimentaria con radicado 2021-00270, informando que se allego memorial de la apoderada de la parte demandante, solicitando requerir al pagador del CREMIL TESORERIA DEL EJERCITO NACIONAL. Sírvasse proveer.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2021-00270-00
Demandante: MARIA JOSE LOPEZ DUQUE
Demandado: JUAN SANTIAGO LOPEZ ARISTIZABAL
Auto Interlocutorio: **1498**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y atendiendo al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, se accederá a la solicitud, y, en consecuencia, se REQUERIRÁ al pagador del CREMIL TESORERIA DEL EJERCITO NACIONAL para que informe sobre el diligenciamiento del oficio 621 del 3 de septiembre de 2021; por secretaría ofíciase a dicho empleador advirtiéndole de las consecuencias por no cumplir con lo ordenado dentro del caso de marras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ